



Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 20 de septiembre de 2008, a propuesta del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y con la recomendación del Comité de Asuntos Financieros, acordó la siguiente:

POLÍTICA ENERGÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Antecedentes

La Universidad de Puerto Rico debe atender las cuestiones relacionadas con las fuentes de energía y su uso, tanto en términos institucionales como sociales y como integrante de una comunidad global. Debemos tomar conciencia de que la dependencia de la actividad económica y el crecimiento económico de los combustibles fósiles es insostenible y perjudicial para el medio ambiente. Dichos combustibles son recursos no renovables, cuya extracción es cada vez más difícil y cuya combustión produce gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático mundial.

Otro imperativo a la acción, aún más inmediato, es el vertiginoso aumento de los precios de los combustibles fósiles en el último año debido a un aumento en su demanda mundial, inusualmente severas experiencias climatológicas y el lamentable aumento en las tensiones políticas internacionales. Como resultado de ello, la necesidad de reducir el consumo de energía y mejorar la eficiencia energética ha adquirido una nueva urgencia.

La Universidad de Puerto Rico invierte alrededor de \$40 millones de dólares por año en energía y los costos aumentan precipitadamente. Estos gastos energéticos consumen recursos que deben ser utilizados para fines académicos productivos.

En este campo como en otros, compete a la Universidad no solo mejorar su propia eficiencia energética, sino además, asumir el liderazgo en Puerto Rico en cuanto a lograr una mayor eficiencia en el consumo de energía así como explorar alternativas para su producción.

Diez para la Década, nuestro plan estratégico, contempla específicamente el propósito de la Universidad de “asumir liderato en la elaboración e implantación de políticas y programas de preservación ecológica como la conservación y ahorro energético”.



Política Energética y bases normativas

En términos energéticos la Universidad debe ser fiscal, operacional y ambientalmente responsable. La Universidad debe articular objetivos amplios para alcanzar mejoras inmediatas y a largo plazo en la eficiencia energética, mientras prepara el escenario para servirse más eficazmente de fuentes alternativas de energía. La articulación y la implantación de una política energética para la Universidad de Puerto Rico deben asentarse sobre las siguientes bases:

- Reducir el consumo de energía y su costo, eliminando su desperdicio, aumentando la eficiencia energética en los edificios, en los aparatos eléctricos, en sus vehículos de motor, y promoviendo la construcción de edificios más eficientes.
- Requerir prácticas de edificación sustentables, tanto en la planificación como en la operación, que utilicen la energía, el agua y los materiales de manera eficiente en todo el ciclo de vida del edificio; mejoren la calidad del aire interior; mejoren la salud, la comodidad y la productividad de sus ocupantes; incorporen productos ambientalmente preferibles, y así reducir sustancialmente los impactos ambientales asociados a las operaciones a largo plazo de un edificio sin comprometer el rendimiento de lo edificado ni menoscabar el cumplimiento de la misión académica.
- Respecto a la infraestructura, el objetivo es situar, diseñar, construir, renovar, operar y mantener las instalaciones de las unidades institucionales y la infraestructura para ser modelos de eficiencia en cuanto a la energía, el agua y los materiales, proporcionando al mismo tiempo ambientes interiores saludables, productivos y confortables, así como beneficios a largo plazo para los profesores, los estudiantes y el personal de apoyo.
- Medir el consumo de energía mediante el uso de contadores y otros métodos idóneos y desarrollar procedimientos de conservación de la energía. A tales fines, y dado que la medición, retroalimentación, y los incentivos son importantes para mejorar el rendimiento, cada unidad institucional debe asumir la responsabilidad de la eficiencia energética y conservación. El Presidente de la Universidad y los Rectores y Rectoras deberán desarrollar un sistema de información que establezca las responsabilidades de gestión de gastos y la rendición de cuentas para el consumo de energía y la conservación en todos los niveles administrativos y de organización académica – universidad, recinto, colegio, facultad, departamento, y las operaciones de las edificaciones.
- Establecer objetivos correctos de reducción de consumo a partir del año corriente.
- Reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles mediante la conservación de la energía y el desarrollo de fuentes de energía



alternativas y renovables, prestando atención a alternativas tales como la geotérmica, biomasa, energía eólica, energía solar y el etanol.

- La Universidad iniciará las acciones necesarias para lograr una mayor independencia energética mediante la autogeneración de energía.
- Reducir las emisiones de gases de invernadero en la generación de energía, las operaciones agrícolas, y el transporte.
- La Universidad ampliará su enseñanza, investigación, participación pública y programas relacionados con la producción de energía y la conservación y alternativas y renovables fuentes de energía, así como la educación de sus estudiantes sobre las prácticas energéticas que serán importantes a lo largo de su vida.

Encomiendas

En la Universidad de Puerto Rico la conservación de la energía y la eficiencia energética son asuntos de la más alta prioridad y, en consecuencia, constituye una responsabilidad primaria de esta Junta, del Presidente de la Universidad y de los Rectores y Rectoras, desarrollar y aplicar iniciativas para atender los objetivos energéticos articulados en esta política. Por lo tanto:

- La Junta de Síndicos encomienda y autoriza al Presidente de la Universidad a desarrollar las políticas, normas y directrices detalladas que darán forma al desarrollo de planes energéticos, su implantación y su implementación y a tomar las medidas necesarias y apropiadas para implementar la intención de esta política.
- Los Rectores y Rectoras brindarán colaboración prioritaria al Presidente para lograr éxito en su encomienda y serán responsables de la implantación de la política energética según aquí fijada y posteriormente articulada por el Presidente, en las unidades que dirigen. Para tal propósito los rectores designarán un gerente de energía en cada una de sus unidades que será responsable de la implantación de la política energética en coordinación con la Oficina del Presidente de la U.P.R.
- Para viabilizar la encomienda dada al Presidente, se le autoriza a adscribir a su oficina una entidad administrativa que estará a cargo de asistirle a articular las normas y directrices detalladas de la política energética, planificar e implantar medidas de administración energética a nivel sistémico, así como evaluar, recomendar y encaminar bajo la dirección del Presidente, cualquier proyecto de cogeneración de energía. El Presidente nombrará el director de la nueva entidad. El Presidente informará a la Junta una vez complete la organización de esta entidad y recomendará al cuerpo la aprobación de cualquier medida ulterior referente a sus estructuración.



- El Presidente informará a la Junta de Síndicos anualmente sobre el progreso logrado hacia los objetivos energéticos.

Vigencia, aplicación y derogación

Esta Política estará vigente desde la fecha de aprobación por la Junta de Síndicos y hasta que la Junta disponga otra cosa. Esta Política será aplicable a todo el Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico, sus corporaciones subsidiarias y entidades afiliadas. A partir de la fecha de vigencia quedará sin efecto toda política, reglamento, norma o directriz que sea contraria, incompatible o contravenga esta Política o sus propósitos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de septiembre de 2008.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario